

C.A. de Santiago

Santiago, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Al folio 13: A todo, téngase presente.

Vistos:

Por compartir los argumentos vertidos por el tribunal *a quo* y, atendido lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de siete de mayo del año dos mil diecinueve, dictada por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-423-2018.

Regístrese, comuníquese y devuélvase.

N°Civil-9762-2019.



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Mario Rojas G., Maritza Elena Villadangos F. y Abogado Integrante Jorge Norambuena H. Santiago, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.